

Los cargos por **comisiones bancarias** debidas al **descubierto** en nuestras cuentas es algo habitual, de hecho son **cientos de miles** los usuarios que una o varias veces han visto cómo sus **bancos o cajas** les cobraban **una comisión** que va normalmente desde los **24 a los 40 €**, dependiendo de la entidad.

Estas comisiones son "justificadas" por las entidades como los gastos provocados por la **notificación al cliente** de su situación de **descubierto**, algo que **casi nunca sucede**, y cuando el banco lo hace es a través de una simple **llamada telefónica**, una **carta ordinaria** (no certificada) o incluso un e-mail.

Evidentemente dichas vías de comunicación (teléfono, carta ordinaria o e-mail) **no son proporcionales** a los costes **tan elevados** que aplican en las comisiones, además de que la entidad **tampoco puede demostrar** que las ha realizado, ya que para que sean "legales" deben haberlas notificado de una **forma fehaciente**.

Los bancos lo **saben de sobra**, pero no les importa, puesto que la única "misión" de estas comisiones es **simplemente la de recaudar** y no la de **sufragar coste alguno**, ya que se realizan de forma **automatizada y sistemática**, todo ello a sabiendas de que si **el cliente las reclama adecuadamente** se las tendrán que **devolver**.

Para recuperar tu dinero tienes dos opciones:

- La primera es hablar con el director o responsable, algo que **SÓLO** te recomendamos que hagas **SI SABES** que no vas a acabar saliendo del banco **sin que te devuelvan el dinero**,
- La segunda opción, y por supuesto la más recomendable para evitarnos pérdidas de tiempo y esfuerzos innecesarios, es **acudir primero al SAC** (Servicio de atención al cliente) de la entidad, y en el caso de que



denieguen nuestra petición o no la asuman al completo, presentar una queja en el **Banco de España**.

Si acudes a una sucursal lo primero que te van a decir es que "viene en el contrato", y es cierto, pero como hemos explicado antes el Banco de España les exige que cumplan unas normas que para nada son el cargo automático y sistemático de dichas comisiones, por lo tanto NO debes hacer el más mínimo caso a esa cuestión, porque una clausula abusiva o mal aplicada es NULA.

Cada banco utiliza distintas formas de expresar los cargos por reclamación de descubierto en sus apuntes bancarios, por lo que ante cualquier duda de un cargo que pueda poner "gastos varios" o cualquier otro concepto que no entiendas, exige que te expliquen CLARAMENTE a que se corresponden.

No debes confundir estas comisiones con las que corresponden a la **gestión de cuentas** o a los **gastos de mantenimiento**, algunas de estas comisiones también se pueden reclamar, pero **NO** a través de la información de este artículo.

Si te han cobrado **una o varias comisiones por descubierto** en tu cuenta causados por el retraso en el pago de recibos, de créditos o préstamos hipotecarios, o de los plazos de tu tarjeta, **RECLAMA.... NO DEJES QUE TE ROBEN**.

Es MUY IMPORTANTE que sepas que puedes reclamar hasta 15 años atrás en el caso de cuentas, tarjetas y préstamos, y hasta 20 años atrás en hipotecas. Y que NO es necesario que tengas relación alguna actualmente con la entidad para poder reclamar.

LOS PASOS A SEGUIR SON LOS SIGUIENTES:



1º- SOLICITUD DE TODOS LOS MOVIMIENTOS

Lo primero que debes hacer es solicitar **TODOS los movimientos** de tu cuenta, préstamo, hipoteca o tarjeta, para ello debes escoger el modelo de escrito que **se ajuste a tu caso** para **realizar correctamente** la solicitud.

Si solo tienes que reclamar comisiones de menos de **2 años atrás**, puedes acudir a tu oficina bancaria y solicitarlos allí o bajarlos de internet, aunque **si quieres poder sumar los intereses a los importes reclamados** necesitarás que te detallen los que ellos te han aplicado, y en los extractos ordinarios **no aparecen esos datos**, por eso es mejor que mediante un escrito los solicites detallados de **TODA la vigencia** del producto, además de que puedes tener comisiones cobradas **hace tanto tiempo** que ni siquiera recuerdes.

Es importante saber que **pueden cobrarte** por solicitar los movimientos, cada entidad tiene establecida una **tarifa por la entrega de extractos**, por lo que resulta casi imposible saber cuánto cobra cada una de ellas, no obstante esa tarifa debe estar a la **vista del público** o al menos **ser de fácil accesibilidad**, y tiene que ser la **tarifa oficial comunicada por la entidad al Banco de España**, no obstante solo podrán cobrarte esa tarifa **una vez**, en lugar de una por **cada mes o año solicitado** como hacen muchas entidades.

En los escritos se **solicita también el contrato** de la cuenta, préstamo, hipoteca o tarjeta, para tenerlo en el caso de que necesitar reclamar al **Banco de España**, ya que es uno de los documentos **que nos exigirán**.

Si necesitas solicitar los movimientos de **más de un producto** y estos se gestionan en **cuentas independientes**, por ejemplo de una hipoteca y de un préstamo, las solicitudes se tienen que **realizar por separado**. Esta regla **se debe seguir** también a la hora de realizar las **reclamaciones de las comisiones**.



2º- CÁLCULO DE INTERESES A RECLAMAR

Una vez tengas en tu poder los movimientos e identificadas las comisiones por descubierto, con el porcentaje de interés que te han aplicado en cada momento, es hora de utilizar las tablas en Excel.

Con ellas se calculan fácilmente la cantidad final que le vas a reclamar a la entidad, es decir, los importes de las comisiones por descubierto más los intereses, que se calculan en base a los mismos porcentajes que ellos nos han cobrado en su día. Además del porcentaje de interés que nos hayan cobrado añadimos otro 5%, esta solicitud adicional se apoya en la Ley de Crédito al Consumo de 1995.

3º- RECLAMACIÓN DE LAS COMISIONES POR DESCUBIERTO

Ahora que ya sabemos la **cantidad total a recuperar** es hora de utilizar el modelo de carta apropiado para realizar la reclamación, para ello debemos elegir el modelo de carta que **se ajuste a tu caso**, los cuales contienen **las instrucciones necesarias**, paso a paso, para **realizar correctamente** la reclamación.

En muchos el **servicio** de atención cliente te casos al contestará favorablemente v te devolverán los cobros indebidos. descontarte una veces **pretenden** parte de **TU** DINERO basándose en "inventos" que no te deben distraer de tu fin último, que no es otro que el que te devuelvan TODO EL DINERO que te han ROBADO.

!!! NO PERMITAS QUE TE ROBEN NI UN EURO DE LO RECLAMADO !!!



Y recuerda que si no te contestan en un máximo de **dos meses**, lo hacen **desfavorablemente** para ti o quieren **ROBARTE una parte** de lo reclamado, debes reclamar al **Banco de España** siguiendo los pasos que te ofrecemos dentro de cada modelo de carta.

Como última opción siempre te quedaran los Juzgados de Primera Instancia, algo que no debes descartar en el caso de que el montante de dinero que te hayan ROBADO ascienda a una cantidad moderada, aunque lo más seguro es que si realizas bien todos los pasos anteriores no necesites llegar a este extremo.

Son muchas las **sentencias favorables** por parte de **los jueces** sobre este y otros asuntos relacionados con **los abusos bancarios**.

¿Las reclamaciones dan de verdad resultados?

Pues SI, ya que en muchas ocasiones el propio banco al recibir la carta de reclamación comprueba que estamos **bien informad@s** y **dispuest@s a llegar hasta el final**, y decide devolvernos los **importes ROBADOS**.

En la inmensa mayoría de reclamaciones, la respuesta del Banco de España es favorable para el usuario, y aunque esta no es vinculante, los bancos suelen devolver los importes, ya que al final de cada ejercicio el propio Banco de España emite un informe con todos los casos de reclamaciones y quejas, satisfechas o no por las entidades, y ningún banco quiere destacar negativamente en ese dossier.

Además que en la propia reclamación ya les dejas claro que si el dictamen del Banco de España te es favorable y ellos no acceden a cumplirlo, acudirás al juzgado, y que estás asesorad@ por una plataforma experta en ese tipo de reclamaciones.